1977176

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0005/2017
La Paz, 08 de febrero de 2017

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la Nota Interna DAF UAD 0246/2017 de 06 de febrero de 2017, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, aprueba el Informe Evaluación y Recomendación DAFUAD 0006/2017 de 03 de febrero de 2017 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-S-P-Nº 014/2017-2C "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2017" – SEGUNDA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 17-0207-04-708104-2-1.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DAFUAD 0027/2017 de fecha 06 de enero de 2017, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas - RPA, la emisión de Certificación Presupuestaria y autorice el inicio del proceso de contratación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2017" – SEGUNDA CONVOCATORIA, adjuntando el Formulario de Solicitud de Contratación DAFUAD 0105/2017, así como las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Responsable de Presupuesto a.i., emite la certificación presupuestaria DAF/UFI/AP/CERT/0198/2017 de 09 de enero de 2017, que certifica la existencia de asignación presupuestaria para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Ciudad de La Paz Gestión 2017" – Segunda Convocatoria.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día jueves 19 de enero de 2017 (número de confirmación 2302175), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 22 de enero de 2017 en los matutinos El Cambio y La Razón.

Que, mediante Memorándum DAF UAD 0002/2017 de fecha 26 de enero de 2017, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día miércoles 01 de febrero de 2017, según el libro de registro correspondiente, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	TALLER AUTOMOTRIZ W.M.	01/02/2017	11:25
2	ELI-EZER ELECTROMECANICA	01/02/2017	12:07
3	HONDA SERVICE	01/02/2017	14:40
4	H.C DIVISION AUTOMOTOR	01/02/2017	14:45
5	SERVICIO AUTOMOTRIZ GUACHALLA	01/02/2017	14:48
6	MAJO CAR	01/02/2017	14:53
7	AUTOMOTRIZ MITA	01/02/2017	14:55
8	RIVAS AUTOMOTRIX	01/02/2017	14:56

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° M. Quiñones M. A.N.H.

Que, de conformidad a lo establecido en las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día miércoles 01 de febrero de 2017 a horas 15:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuesta correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° J. Castro F. A.N.H.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0006/2017 de 03 de febrero de 2017, concluye:

DIRECCION JURIDICA V°B° H. Castro F. A.N.H.

*"7.1. El proponente **MAJO CAR quedó descalificado** al encontrarse impedido para participar en un proceso de contratación.*

*7.2. El proponente **HC DIVISION AUTOMOTOR quedó descalificado** al llenar incorrectamente el Formulario A-1.*

7.3. *El proponente **SERVICIO AUTOMOTRIZ GUACHALLA quedó descalificado** al llenar incorrectamente el Formulario A-1, y presentar el Formulario A-2a y A-2b, generando contradicción en la información del proponente presentada.*

7.4. *El proponente **RIVAS AUTOMOTRIX quedó descalificado** al presentar su propuesta económica superior a la referencial.*

7.5. *El proponente **ELI EZER ELECTROMECANICA quedó descalificado** al no cumplir uno de los aspectos señalados en las especificaciones técnicas.*

7.6. *El proponente **AUTOMOTRIZ MITA ocupó** el tercer lugar en el precio evaluado más bajo (PEMB).*

7.7. *El proponente **TALLER AUTOMOTRIZ W.M. ocupó** el cuarto lugar en el precio evaluado más bajo (PEMB).*

7.8. *El proponente **HONDA SERVICE SERVICIO AUTOMOTRIZ cumple** con todo lo solicitado en el DBC".*

Que, la Comisión de Calificación en su Informe de Evaluación y Recomendación, establece las siguientes Recomendaciones:

8.1 ***"Adjudicar** el proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-S-P-Nº 014/2017-2C "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2017" – SEGUNDA CONVOCATORIA,** de acuerdo al siguiente cuadro:*

EMPRESA ADJUDICADA	PLAZO DEL SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS
HONDA SERVICE SERVICIO AUTOMOTRIZ	El plazo del servicio tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2017.	Según los precios unitarios presentados en el Formulario B-1 de la propuesta adjudicada

8.2 ***Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala:** "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (…) d) Aprobar el Informe (…) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (…)".*

8.3 ***Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (…) f) Adjudicar (…) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (…)".*

Que, mediante nota interna DAF UAD 0246/2017 de 06 de febrero de 2017, el RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAFUAD 0006/2017 de 03 de febrero de 2017, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-S-P-Nº 014/2017-2C "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2017" – SEGUNDA CONVOCATORIA,** con **CUCE: 17-0207-04-708104-2-1.**

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo No. 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, que determinan en su artículo 34, inciso f). *"El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (…) f) Adjudicar (…) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (…)".*

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0362/2016, de 23 de diciembre de 2016, el Director Ejecutivo Interino, designa a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0362/2016, de 23 de diciembre de 2016.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-S-P-Nº 014/2017-2C "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2017" –**

SEGUNDA CONVOCATORIA, con número de **CUCE: 17-0207-04-708104-2-1,** en atención al numeral 19, sub numeral 19.1 del DBC y al Art. 34, inciso f) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de acuerdo a siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	PLAZO DEL SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS
HONDA SERVICE SERVICIO AUTOMOTRIZ	El plazo del servicio tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2017.	Según los precios unitarios presentados en el Formulario B-1 de la propuesta adjudicada

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0006/2017 de 03 de febrero de 2017, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese

Es conforme:

Lic. Velmia Judith Sanjinero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° M. Quiñones M. A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° J. Castro F. A.N.H.